



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 AGO 2016

Expte. N° 21.009/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0845-16 de fecha 29 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Dictamen del Juradó y se designa al Sr. Santo Andrés GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 29.517.042, en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0368-16.

QUE por un error involuntario se consignó en el Artículo 2° del citado acto, el nombre del Sr. GUTIERREZ como "Santo Andrés", siendo el correcto: "Santos Andrés".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello y en virtud al mencionado reglamento,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 2° de la Resolución Rectoral N° 0845-16, sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice: "Santo Andrés GUTIERREZ"
- Debe decir: "Santos Andrés GUTIERREZ"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



  
Mg Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0879-16